



CADA ESPACIO TIENE SU MAGIA

Versión 0705102024

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL FESTIVAL ÚPALE

1. ASPECTOS GENERALES

ECO EFICI S.A.S es una sociedad constituida conforme a las leyes colombianas, identificada con NIT: 901.633.349-1, que para los efectos de los presentes términos se denominará **EL OPERADOR**, quien bajo los presentes Términos y Condiciones en calidad de intermediarios y organizadores del festival gastronómico, de emprendimiento y de cultura, en su 1ª edición en la ciudad de Girardot en los términos de la Ley 1480 de 2011.

2. NATURALEZA JURÍDICA

EL OPERADOR o **EL ORGANIZADOR** administra y opera comercialmente en Colombia, pero sin limitarse; interactúa y se pone en contacto con diferentes **COMERCIOS** y con los **CONSUMIDORES**, así como con los visitantes que se presentan en el festival **ÚPALE**, con el fin de facilitar la compra, la realización de pedidos de productos y/o servicios a través de un espacio adecuado y formado especialmente para este evento, que se llevara a cabo durante los días 01, 04, y 11 de 2024 en el coliseo de ferias de la ciudad de Girardot.

ECO EFICI es una empresa que desarrolla SW y actividades de mercadeo y promueve el impulso por medio de eventos con el objetivo de dar a conocer el **ECOSISTEMA EFICI** para uso y entrega de diferentes módulos tecnológicos que facilitan la operación a los comercios aliados; **EFICI** tiene como objetivo la intermediación en la solicitud de domicilios a nivel nacional en el territorio de Colombia por medio de la publicación y concentración de la información necesaria para realizar esta actividad apoyada en el (portafolio de productos y/o servicios, horarios de establecimientos, cobertura de domicilios, precios, promociones especiales) que es suministrada por terceros ajenos al **OPERADOR**, los cuales contratan los servicios de intermediación ejecutados a través de la plataforma o durante los eventos que se llevan a cabo por la empresa.

La relación comercial entre **ECO EFICI** y **EL COMERCIO** consiste en 1) un espacio de arrendamiento donde **EL COMERCIO** puede vender sus productos y/o servicios 2) un mandato otorgado por **EL COMERCIO** para operar el **EVENTO** nombrado **ÚPALE**, y 3) la intermediación de uso del **ECOSISTEMA EFICI**, incluso el **MARKETPLACE DOMIPLACE**, con la presencia, términos y condiciones establecidos entre **LAS PARTES**, donde **EL ORGANIZADOR** actúa como un intermediario y se pone en contacto a dos partes; **EL COMERCIO** y los **CONSUMIDORES** cuyo objetivo es que se desarrollen las operaciones y transacciones comerciales en los establecimientos fijos de los **COMERCIOS** de manera presencial y virtual.

Para la ejecución del festival **ÚPALE**, **EL OPERADOR** y **LOS COMERCIOS ALIADOS** establecen un contrato de mandato para que **EL OPERADOR** recauda y factura electrónicamente a nombre de **LOS COMERCIOS ALIADOS** (recaudo para terceros) los dineros que los visitantes del festival consumen y a continuación se concilian y transan los dineros que pertenecen a cada uno de ellos.

3. DEFINICIONES

ÚPALE o **FESTIVAL ÚPALE**: Evento que realiza el **OPERADOR**, llamado **ÚPALE** durante los días 1, 2, 3 y 4 de noviembre de 2024; El Evento tiene diferentes actividades y temáticas y tiene como sede el coliseo de ferias de la ciudad de Girardot.

CONSUMIDOR O USUARIO: Toda persona natural o jurídica que hace parte, uso y participación de cualquier



CADA ESPACIO TIENE SU MAGIA

Versión 0705102024

naturaleza en el festival Úpale.

BILLETE UPALE: Hace referencia a los cupones que reciben el consumidor en el momento de comprar en taquillas autorizadas la plata autorizada para el festival nombrados como **BILLETE ÚPALE**, así puede el consumidor transar y pagar su consumo en las tiendas aliadas y autorizadas en el Festival **ÚPALE**.

OPERADOR: Hace referencia a las personas jurídicas que ponen en marcha el festival Úpale para temas administrativos, ejecutivos, operativos, agenda, responsabilidad y demás para la implementación y desarrollo del evento.

EL COMERCIO: Es la persona natural o jurídica que oferta productos y/o servicios en el **FESTIVAL ÚPALE** o por el **ECOSISTEMA** para su comercialización. Estos son quienes ostentan la calidad de productor y/o proveedor, por ende, son los directamente encargados de cumplir con todas las características y calidades objetivas del producto ofertado, una vez aceptado el pedido se despacha al lugar indicado por el consumidor y responde por todos los requisitos que en el marco de su calidad le son aplicables.

EL ECOSISTEMA EFICI: Es el **ECOSISTEMA**, plataforma de multiusuarios desarrollada por **ECO EFICI SAS** que facilita a diferentes tipos de usuarios (consumidores, domiciliarios, comercios, administrar) acceder, presentar productos, hacer uso, configurar, transar, reportar, informar, entre otros elementos tecnológicos y facilitar comunicación entre diferentes usuarios con el fin de 1. Formalizar el ambiente administrativo y operativo de **EL COMERCIO** por medio del uso de los diferentes módulos tecnológicos, administrativos y operativos que la plataforma ofrece y 2. Facilitar el acceso y administración de cada uno de los módulos y servicios que dispone el **ECOSISTEMA** por medio de aplicativos web y móviles, los cuales amplían la concurrencia de **USUARIOS** y **COMERCIOS** por medio de un portal de compraventa (**MARKETPLACE DOMIPLACE**) que facilita el uso y funcionalidades de diferentes servicios para que las personas naturales y jurídicas puedan hacer uso de ellos donde los **COMERCIOS** ofrecen productos para su comercialización y a su vez los **USUARIOS** puedan contactarlos por este mecanismo y celebren contratos comerciales y/o compras.

EL MARKETPLACE: Es una plataforma multiusuarios (Super Administrador, Usuario, Domiciliarios y Comercios) que permite el acceso y administración de cada uno de ellos por medio de aplicativos web y móviles, los cuales facilitan la concurrencia de **USUARIOS** y **COMERCIOS** por medio de un portal de contacto para que las personas naturales y jurídicas puedan ofrecer productos para su comercialización y a su vez los **USUARIOS** puedan contactarlos por este mecanismo y celebren contratos comerciales y/o compras.

PRODUCTO: Hace referencia a los bienes o servicios de terceros ajenos al **EL OPERADOR** que son ofertados durante los días del festival por medio presencial o por el **ECOSISTEMA** por medio de **LOS COMERCIOS** aliados y/o otros terceros que se vinculan a la cadena de valor que ofrece la plataforma.

DATOS PERSONALES: Información recolectada o suministrada que permite identificar o hacer identificable a una persona física o jurídica, la cual se encuentra protegida en los términos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, complementen y/o adicionen.

Demás términos y condiciones sobre el ECOSISTEMA se pueden encontrar en nuestras páginas web www.efici.co y www.domiplace.com



CADA ESPACIO TIENE SU MAGIA

Versión 0705102024

4. OBJETO

Los presentes términos y condiciones regulan la autorización de uso que otorga el **OPERADOR** al **CONSUMIDOR** como al **COMERCIO**, para que operen de manera adecuada, acorde a lo estipulado por **EL OPERADOR**, antes, durante y después de los días que se desarrolla el festival; **EL OPERADOR** tiene como función primordial la intermediación entre **CONSUMIDORES** y **EL COMERCIO**, facilitando transacciones de compraventa durante los días del evento.

Poner a disposición de los usuarios asistentes al festival **ÚPALE** de los diferentes escenarios de entretenimiento y actividad cultural que **EL OPERADOR** contrata para tal fin.

ACEPTACIÓN TÉRMINOS Y CONDICIONES

Todo **CONSUMIDOR** del festival podrá leer estos Términos y Condiciones cuidadosamente para su respectivo consentimiento expreso acerca de su comprensión, aprobación y participación en el evento **ÚPALE**. El usuario manifiesta plena aceptación voluntaria expresa e inequívoca de los presentes términos y Condiciones de uso en el evento, de la Política de tratamiento de datos personales por parte del **OPERADOR**, así como su plena capacidad legal en atención a lo establecido en el Artículo 1502 del Código Civil Colombiano. El desconocimiento del contenido de estos Términos y Condiciones no justifica el incumplimiento de estos, y mucho menos, faculta a **LOS CONSUMIDORES** para tomar medidas particulares o legales que desconozcan lo planteado en estos términos.

En caso de que estos Términos y Condiciones no sean aceptados, **EL CONSUMIDOR** no podrá participar en el evento ni hacer uso de las diferentes plataformas y actividades; no podrá utilizar de ninguna manera los servicios o herramientas que **EL OPERADOR** provee antes, durante y después del **FESTIVAL ÚPALE**. **EL OPERADOR** se reserva la facultad de tomar todas las medidas pertinentes en cada caso, como pueden ser, sin limitarse: 1. La prohibición de participación en el evento 2. Informar a las autoridades pertinentes sobre situaciones en las que puedan existir riesgos sobre la integridad de cualquier persona natural o jurídica, incluso de menores de edad y en términos generales a cualquier entidad que viola las políticas de uso y participación en **ÚPALE**.

5. MODIFICACIÓN

EL OPERADOR se reserva la posibilidad de actualizar los presentes Términos y Condiciones, para lo cual siempre publicará en la página web www.upale.co la versión más reciente para efectos de consulta previa de las diferentes actividades disponibles para los **USUARIOS** que hacen parte de **ÚPALE**, durante y después del evento.

6. OPERACIONES DEL COMERCIO

EL COMERCIO tendrá diferentes responsabilidades mediante sus operaciones durante el evento; 1) llevar los elementos necesarios para la entrega de la mercancía que está ofreciendo durante el evento, 2) atender a los usuarios consumidores de la mejor manera posible, 3) cuidar el bienestar general, de trabajo y de ambiente general en la zona donde se opera durante los días del evento, 4) respetar los términos y condiciones pactados en los contratos establecidos entre este y **EL OPERADOR**, 5) respetar los descuentos aprobados por parte del **COMERCIO** y **EL OPERADOR**, durante los días del festival, 6) asegurar que no realiza cualquier acción que puede dañar cualquiera de las relaciones con los **USUARIOS, CONSUMIDORES** y **EL OPERADOR**, 7) asegurar que tiene suficiente mercancía para atender al público que llega a comprar dentro de los horarios establecido, 8) establecer un ambiente limpio y respetuoso durante el festival con todos sus usuarios, 9) respetar los horarios de apertura y cierre durante el festival 10) asegurar a tener el proceso de conciliación todos los días en las horas pactadas para este fin, 11) comunicarse con **EL OPERADOR** por cualquier necesidad e irregularidad que



CADA ESPACIO TIENE SU MAGIA

Versión 0705102024

se presente durante el evento, 12) los usuarios tendrán una experiencia extraordinaria durante los días del festival, 13) llevar sus herramientas de trabajo utilizados durante al festival en los días pactados para este fin; después que termina el festival, 14) atender las comunicaciones a través de los canales establecidos por **EL OPERADOR**, 12) Respetar la no compra de productos por cualquier otro medio distinto a los **BILLETES ÚPALE** autorizados en el evento 13) no vender ningún producto diferente a su objeto social y de participación en el evento, ni bebidas sin autorización expresa del **OPERADOR** 14) no vender ningún producto ilícito, 15) no vender ningún producto de alcohol a menores de edad. 15. Solicitar los datos completos requeridos de todos los consumidores que requiere el envío recepción de factura electrónica por los consumos realizados por la oferta que dispone el COMERCIO ALIADO.

7. OEPRAIONES DE EL CONSUMIDOR

EL CONSUMIDOR es la persona natural o jurídica que hace uso de su derecho en participar presencialmente en **ÚPALE**, disfrutando las diferentes actividades y posible consumo que puede realizar durante el mismo.

EL CONSUMIDOR que participa en el evento, entiende que debe respetar estos términos y condiciones 1) No se podrá poner comercio ambulante o cualquier otro, en el espacio del festival ni a sus alrededores según lo estipulado por **EL ORGANIZADOR**, 2) No podrá consumir ni vender comidas, bebidas u otros elementos que nos son expresamente autorizados por **EL OPERADOR** ,3) Tiene la responsabilidad de cuidar a los menores de edad que los acompañen en evento, 4) No podrá generar daño alguno a las instalaciones, decoraciones, infraestructura y demás elementos que hace parte del montaje y operaciones del evento, 5) Podrá consumir cualquier producto que ofrecen **LOS COMERCIOS** que hacen parte del evento, acorde a las leyes de consumo permitidos en Colombia, 6) Obedecer a la orden general del evento y sus temáticas, 7) Acceder y salir del área del evento en los espacios delimitados , 8) Respetar las filas y temáticas del **ORGANIZADOR** durante el festival,9) Respetar los precios que ofrecen los comercios, de manera genérica y/o de manera explícita para descuentos que realice **EL OPERADOR** o cualquiera patrocinador y/o aliado, 10) Comprar **BILLETES ÚPALE** autorizado para el consumidor en el evento, solo en **TAQUILLAS AUTORIZADAS** y respetar el **NO CONSUMO** de productos por cualquier otro medio diferente a los **BILLETES ÚPALE** autorizados durante el evento, 11) No usar drogas ni material ilícito dentro del área estipulado y marcado para el festival, menos aún hacer uso comercial de cualquiera de ellos con otros **USUARIOS** ni menores de edad, 12) No entregar a ningún menor de edad bebida alcohólica, 13) enviar información de la factura electrónica al **OPERADOR** para que se genere en caso de ser solicitado por **EL COMERCIO**, 14) En caso de que se realicen compras de productos como licores y cigarrillos, estos solo serán entregados a aquellos **CONSUMIDORES** que de conformidad con la legislación colombiana cumplan con la edad legal requerida para la adquisición de estos productos.

Los tiempos de entrega suministrados al **CONSUMIDOR** son responsabilidad única y exclusiva de cada **COMERCIO** de acuerdo con los horarios de apertura del **COMERCIO** durante los días del **FESTIVAL ÚPALE**.

Los pedidos realizados por los **USUARIOS** en el **ECOSISTEMA** y/o **MARKETPLACE DOMIPLACE** para **LOS COMERCIOS** que participan en el festival **ÚPALE** solo se respetaran en el establecimiento original del **COMERCIO**, es decir que en ningún momento los **CONSUMIDORES** podrán realizar pedidos para el comercio temporal que se ubica en el área del evento. **LOS COMERCIOS** entienden que cualquier pedido que le llega desde el **ECOSISEMA** y/o **MARKETPLACE DOMIPLACE** se entregara en el comercio físico original con los productos asociados a cada pedido y en ningún momento se entregara desde el área del festival **ÚPALE**.

EL CONSUMIDOR podrá interponer sus peticiones, quejas y reclamos ya sea directamente frente al **COMERCIO** y/o a través de sus canales de atención al cliente o por intermedio del **OPERADOR**, quien deberá trasladar al **COMERCIO** dentro de las doce (12) horas hábiles siguientes la respectiva **PQR** para su resolución. El



CADA ESPACIO TIENE SU MAGIA

Versión 0705102024

responsable de atender oportunamente las peticiones, quejas y reclamos de los **USUARIOS** es el **COMERCIO**. **EL CONSUMIDOR** entiende que cualquier **PQR** que relaciona con cualquier tipo de incumplimiento, daño generado que causa el **COMERCIO** durante el festival no tendrá responsabilidad solidaria por parte del **ORGANIZADOR**.

EL OPERADOR recaudador de dineros que se realiza por medio de taquillas construidas especialmente para que los consumidores podrán comprar **BILLETES ÚPALE** y usarlos dentro del festival, respetados por todos los comercios que participan en el evento como si fuera dinero real. Por el efecto de este el **CONSUMIDOR** podrá hacer uso de los **BILLETES ÚPALE** durante todo el evento, aunque estos se modificaran de un día para el otro. En caso tal el **USUARIO CONSUMIDOR** tendrá que aproximarse a la oficina administrativa del evento para avalar / cambiar los **BILLETES ÚPALE** autorizados para el día que se repite su estadía en el festival.

8. PRECIO DE LOS PRODUCTOS, DESCUENTO Y USO DE LOS BILLETES ÚPALE

El precio de los productos de comercios de comida, identificados por sección en el mapa del evento, tendrán precios fijos para el consumidor por platos de \$25.000, \$30.000 y \$35.000. Los consumidores como los comercios podrán aceptar y respetar los descuentos que realiza **EL MANDATARIO** si los consumidores están registrados y/o hacen uso de **EFICI** o **DOMIPLACE** y siguen las cuentas asociadas al evento de **ÚPALE** y **DOMIPLACE** en redes sociales, aplicando por derecho un descuento fijo de **CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.000)** por plato de comida vendido. Para hacer efectivo el descuento fijo de **CINCO MIL PESOS (\$5.000)** por plato consumido, el consumidor debe presentar a **EL MANDANTE** el **BILLETES ÚPALE** que contiene el reconocimiento del descuento ofrecido. Si el **COMERCIO** es la venta de productos diferentes a platos de alimentos, acordado de manera expresa previamente con **EL ORGANIZADOR** generan términos y condiciones especiales, particulares para venta de sus productos, sin embargo, el comercio solo puede transar con **BILLETES UPALÉ** y se obliga a adaptar los precios de cada uno de sus productos para sean múltiplos de \$5.000 con el fin de que se adapten a las denominaciones de los **BILLETES ÚPALE** mencionadas anteriormente.

En caso de que **EL CONSUMIDOR** se equivoque en la aceptación de los bienes o servicios que se le entregan en el momento de recibir su pedido durante el evento, será responsabilidad de este, así como **EL COMERCIO** que le vendió, con el fin de este último realice cualquier ajuste y/o entrega del producto.

En caso de que **EL CONSUMIDOR** tenga **BILLETES ÚPALE** y quisiera usarlos en días siguientes al festival, podrá redimirlos sin problema, poniéndose en contacto con la administración.

9. MEDIOS DE PAGO

Los **CONSUMIDORES** pueden elegir si desean pagar en cualquier medio de pago que esté disponible por medio de los sistemas y herramientas de recaudo.

PAGO EN EFECTIVO – EL CONSUMIDOR podrá pagar en taquillas autorizadas del evento en efectivo y usar los **BILLETES ÚPALE** autorizadas que recibe en cambio para compra de cualquier tipo de producto disponible por medio de **LOS COMERCIOS** que venden en este.

1. **PAGO CON DATAFONO - EL CONSUMIDOR** podrá pagar en taquillas autorizadas del evento con TD y TC y usar los **BILLETES ÚPALE** autorizadas que recibe en cambio para compra de cualquier tipo de producto disponible por medio de **LOS COMERCIOS** que venden en este.
2. **PAGO POR TRANSFERENCIA - EL CONSUMIDOR** podrá pagar en taquillas autorizadas del evento con



CADA ESPACIO TIENE SU MAGIA

Versión 0705102024

cualquier medio de transferencia bancaria, incluso plataformas de Nequi, Daviplata, Dale, transferencias bancarias y usar los **BILLETES ÚPALE** autorizadas que recibe en cambio para compra de cualquier tipo de producto disponible por medio de **LOS COMERCIOS** que venden en este. **EL CONSUMIDOR** debe asegurar que las transferencias realizadas se reflejan de inmediato en las cuentas bancarias del **OPERADOR**, con el fin de poder recibir los **BILLETES ÚPALE** autorizados por el evento.

10. RETRACTO Y REVERSIÓN DE PAGOS

Conforme a lo contemplado en el Artículo 47 de la Ley 1480 de 2011, **LOS CONSUMIDORES** en el festival y por la naturaleza del servicio prestado, no se admite la reversión o retratación en la transacción, una vez se haya realizado el pago de la compra, como quiera que se trata de operaciones que empiezan a ejecutarse en cuanto **EL CONSUMIDOR** da su confirmación en el pago realizado y recepción de los **BILLETES ÚPALE** autorizados para el evento. **EL CONSUMIDOR** no tendrá derecho alguno de recibir el reintegro por **BILLETES ÚPALE** comprados y no utilizados.

De conformidad con el Artículo 51 de la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 1074 de 2015, **EL OPERADOR**, donde se realiza el pago, siempre y cuando se realice en taquillas autorizadas de **ÚPALE** está en la obligación de reversar los pagos que solicite el **CONSUMIDOR** cuando sea objeto de fraude, o corresponda a una operación no solicitada, o el producto adquirido no sea recibido, o el producto entregado no corresponda a lo solicitado o sea defectuoso. La reversión del pago se hará acorde a lo estipulado por el sistema bancario que recibió en taquillas autorizadas durante el evento.

En caso de que se trata de una reversión de pago electrónico, una vez presentada la solicitud de reversión ante el emisor del instrumento de pago electrónico utilizado, los participantes del proceso de pago dispondrán de un término de quince (15) días hábiles para hacerla efectiva. Para el efecto, cuando el emisor del instrumento de pago realice la reversión, verificará por una sola vez por solicitud la existencia de fondos en la respectiva cuenta y procederá a efectuar los descuentos de acuerdo con el orden cronológico en que fueron presentadas las notificaciones a las que hace alusión el artículo 2.2.2.51.6 del Decreto 1074 de 2015. La solicitud de reversión del pago será oponible a la inexistencia de la operación, la inexistencia de fondos, y la omisión de informar la causal alegada y que sustenta la solicitud de la reversión.

11. OBLIGACIONES DE LOS CONSUMIDORES

Los **CONSUMIDORES** no pueden realizar compras durante el evento con el fin de transmitir, distribuir, almacenar o destruir material 1. En violación de cualquier ley aplicable o regulación, 2. De forma que se infrinjan las leyes sobre derecho de autor, propiedad industrial, secretos comerciales o cualquier otro derecho de propiedad intelectual de terceros de manera que viole la privacidad, publicidad u otros derechos personales de terceros, 3. En forma que sea difamatoria, obscena, amenazante o abusiva. Esto sin perjuicio de normas particulares sobre la materia que sean imperativas en cada uno de los ordenamientos jurídicos correspondientes a los territorios en los cuales **EL OPERADOR** prestará su servicio durante el evento.

A los **CONSUMIDORES** les está prohibido violar o intentar violar la seguridad y el buen comportamiento natural en el espacio asignado para el evento, específicamente, los **CONSUMIDORES** no podrán 1) Comprar cualquier producto con plata no autorizada, 2) operar la mercancía para fines comerciales sin autorización del **OPERADOR**, 3) Consumir cualquier comida o bebidas que no hayan sido adquiridos en el festival **ÚPALE** 4) violar o ayudar a otros a infringir cualquier regla estipulada por **EL OPERADOR** para el correcto funcionamiento del festival, 5) botar basura, dañar elementos, hurtar elementos, usar elementos que pertenecen al festival o al sitio que hospeda el evento, 6) abusar de la confianza natural del **OPERADOR**, **EL COMERCIO**, **LOS ARTISTAS** u otros **CONSUMIDORES** que hacen parte del festival **ÚPALE**.

En caso de requerir factura electrónica del consumo realizado durante el festival, **EL CONSUMIDOR** debe dejar por escrito en nuestra página web de www.upale.co sus datos completos según requiere la ley colombiana y se enviara la factura electrónica por lo estipulado por ley.



CADA ESPACIO TIENE SU MAGIA

Versión 0705102024

12. PUBLICIDAD

EL OPERADOR podrá poner a disposición de **LOS CONSUMIDORES** información de carácter comercial y publicitario, propio o de terceros de conformidad a las buenas costumbres comerciales. En estos casos **EL OPERADOR** no avala, garantiza o compromete su responsabilidad frente a los servicios y/o productos que se comercialicen por terceros; en el entendido que estará a cargo del operador gestionar los medios de comunicación para la publicidad necesaria del evento. En consecuencia, es responsabilidad de los **CONSUMIDORES** comprar y adquirir los productos que desean sin que **EL OPERADOR** tenga responsabilidad alguna sobre el resultado de la calidad, gusto, forma, tamaño que **EL COMERCIO** haya entregado en el momento de la venta y/o cuando realizó el pedido.

LOS USUARIOS que asistan al festival **ÚPALE** pueden participar en publicidad, imágenes, nombres, marcas, lemas y demás elementos de propiedad intelectual de manera activa o pasiva; y podrán ser utilizados legítimamente por **EL OPERADOR**, bien porque son de su propiedad, se cuenta con autorización o está facultado para hacerlo en virtud de las decisiones 351 de 1993 y 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones y la ley 23 de 1982.

13. PROMOCIONES Y PREMIOS

Las promociones, concursos, sorteos y eventos que se implementen durante el evento estarán sujetas a las reglas y condiciones estipuladas por **EL OPERADOR**, o por **LOS PATROCINIOS** y/o por **EL COMERCIO**.

Durante el festival el **ORGANIZADOR** realiza concursos de diferentes temáticas y competencias de la audiencia que participa en el mismo. Los premios que se entregan por este para los ganadores de cada competencia se entregan a nombre propio del ganador por medio del **ORGANIZADOR**, con evidencia fotográfica y acta de entrega firmada por el ganador hasta 2 días corrientes después de la terminación del festival. Los premios podrán ser en especie de bonos, bono de comida elegida por el **ORGANIZADOR**, efectivo o cualquier material diferente que representa legalmente el valor que se premió durante el evento **ÚPALE** especificado en cada caso concreto al momento del inicio del concurso y/o actividad. Premios de tipo material se entregarán hasta 2 días calendario después del festival y con evidencia fotográfica y firma del acta de entrega por medio del ganador.

14. AVISO DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, así como las demás normas concordantes al manejo de datos personales, **EL OPERADOR** le informa al **CONSUMIDOR** que sus datos serán tratados conforme a este aviso de privacidad y a la **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** desarrollada por la empresa y publicada en la plataforma virtual como antes, durante y después del evento. En este caso **EL OPERADOR** mantendrá almacenados estos datos y guardará su confidencialidad atendiendo los requisitos y medidas de seguridad exigidos por la ley. **EL CONSUMIDOR** autoriza al **OPERADOR** y al **EL COMERCIO** a utilizar, transmitir y/o gestionar su información personal con el fin de ejecutar a título enunciativo acciones de comunicación, contacto, mercadeo relacional y comercial, envío de mensajes de texto, correos electrónicos y/o mensajes PUSH, para compartir información relativa a las actividades del **OPERADOR** y en general para realizar cualquier tipo de acción relacionada con el tratamiento, transmisión, uso, recolección, almacenamiento y circulación de sus datos personales a **LOS COMERCIOS** vinculados con **ÚPALE** y o al **MARKETPLACE DOMIPLACE** de conformidad con la ley 1581 de 2012.

Para tales efectos, **EL CONSUMIDOR** autoriza de manera expresa al **EL OPERADOR** y al **COMERCIO** a hacer uso a través del envío de mensajes de texto, PUSH y/o redes sociales, cuñas radiales, posters, vallas, volantes, perifoneo, otro material gráfico, auditivo, de los datos generales y personales registrados en la base de datos de **ÚPALE** y o al **MARKETPLACE DOMIPLACE**.



CADA ESPACIO TIENE SU MAGIA

Versión 0705102024

15. JURISDICCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este documento, se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. en la República de Colombia. Antecualquier controversia, se dará aplicación en primer término y durante 10 días hábiles un arreglo directo. De no lograrse acuerdo, se queda en libertad para acudir ante la autoridad administrativa o judicial competente que consideren pertinente.

16. ATENCIÓN AL CLIENTE

El CONSUMIDOR podrá presentar peticiones, quejas y reclamos (PQR) a través del correo electrónico info@upale.co y por nuestro WhatsApp +57 302 852 0001 o con el numero administrativo asignado para el festival **310 854 3333**. Asimismo, podrá dirigir directamente su petición, queja y reclamo al ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO en el cual realizó la compra.